



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 291-2008-P-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2008

VISTO:

Los Memorándum N° 002 y 003-2008-CE-SMEC-GG/PJ, del Comité Especial Permanente Informático, mediante el cual se remiten las Bases Administrativas del Concurso Público N° 002-2008-GG-PJ, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo (sin garantía); y,

CONSIDERANDO:

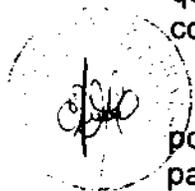
Que, mediante la Resolución Administrativa N° 088-2008-P-PJ, de fecha 02 de abril de 2008, se designó a los miembros titulares y suplentes, entre otros, del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo (sin garantía);

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el respectivo expediente de contratación, a través de la Resolución Administrativa N° 219-2008-P-PJ;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité Especial antes referido ha formulado las Bases Administrativas del Concurso Público N° 002-2008-GG-PJ, Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo (sin garantía)"; por un monto total de S/593,810.00 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 Nuevos Soles), por lo que través de los documentos del Visto se elevan para la aprobación correspondiente;

Que, atendiendo a que las Bases reúnen las condiciones establecidas por el artículo 54° del acotado Reglamento, resulta necesario aprobar las mismas, para la convocatoria respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 291 -2008-P-PJ

N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, normas complementarias y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

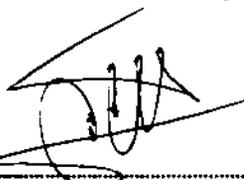
Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección que se detalla a continuación:

N° Orden en PACC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financiamiento
1148	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Cómputo (Sin garantía)	C.P.	593,810.00	R.O.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial Permanente Informático, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para la adopción de las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial